



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



Exp.: SSCC AM 284/23
Emisor: UAC/SIII/db
Documento: Resolución

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC AM 284/23**
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**
OBJETO: **Acuerdo Marco cerrado múltiple para la adquisición de prótesis de mano con cesión de instrumental para los centros del Servei de Salut**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del IB-Salut**

Resolución de aprobación del expediente y pliegos del expediente acuerdo marco cerrado múltiple SSCC AM 284/23

Hechos

1. El 03 de agosto de 2023 el Subdirector de Compras y Logística emitió informe mediante el cual justifica la necesidad de iniciar la tramitación del acuerdo marco para el suministro de prótesis de mano con cesión de instrumental para los centros dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Con la misma fecha se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte de la misma Subdirección de Compras y Logística.



Exp.: SSCC AM 284/23
Emisor: UAC/SIII/db
Documento: Resolución

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. El 21 de agosto de 2023 el Director General del IB-Salut dictó resolución de inicio y de justificación del procedimiento del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.
4. El 30 de septiembre de 2020 el Servicio Jurídico del IB-Salut emitió informe jurídico favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo para procedimiento de acuerdo marco múltiple cerrado mediante licitación electrónica.
5. El 29 de septiembre de 2023, la Intervención General de la CAIB fiscaliza de conformidad el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.



Exp.: SSCC AM 284/23
Emisor: UAC/SIII/db
Documento: Resolución

2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
5. Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el año 2023, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.
6. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, artículo 12.1.g) de dichos Estatutos, en cuanto a la actuación como Órgano de Contratación.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del servicio de Salud de las Islas Baleares, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio

Javier Ureña Morales a data 17-10-2023 16:47:18 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzYyMzE1fGsB4NbKHFwBza0rgZhWyx1fBcLoNwWlbbQPoaI8=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MzYyMzE1fGsB4NbKHFwBza0rgZhWyx1fBcLoNwWlbbQPoaI8=>



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



Exp.: SSCC AM 284/23
Emisor: UAC/SIII/db
Documento: Resolución

de 2022 por el que se aplica la previsión del artículo 117 de la Ley de Finanzas, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de general aplicación general, el Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la siguiente

Resolución

Primero.- Aprobar el expediente de tramitación del Acuerdo Marco **SSCC AM 284/23**, que tiene por objeto el suministro de prótesis de mano con cesión de instrumental para los centros dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el Acuerdo Marco, disponiendo que los contratos basados quedan sujetos al cumplimiento de los mismos.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



Exp.: SSCC AM 284/23
Emisor: UAC/SIII/db
Documento: Resolución

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante acuerdo marco en los términos siguientes: Abierto.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP.

Palma, a 17 de octubre de 2023

El director general del Servei de Salut de les Illes Balears

Javier Ureña Morales

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 17-10-2023 16:47:18 CEST.

Codi segur de verificació: MzYyMzE1fGsBj4NbKHFwBza0rgZhWyx1fBcLoNwIbQQPoal8=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MzYyMzE1fGsBj4NbKHFwBza0rgZhWyx1fBcLoNwIbQQPoal8=>